



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

Autoriza devolución de gastos .
Huépil, 03 de Marzo del 2015

DECRETO ALCALDICIO N°

482 /

VISTOS

- 1) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto fue refundido por el D.F.L N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 3) Memo N°12 de fecha 19 de febrero del 2015 de Secretaria Comunal de Planificaciones correspondiente a devolución de gasto de gasolina respectivamente .-
- 4) La disponibilidad de presupuesto municipal vigente.-

DECRETO

- a) Apruébese la devolución de gastos al Martha Iribarren Catalan por la suma total de \$ 9000, según boleta N°425176.- por los gastos indicados en el numero 3).-de los vistos .-
- b) Impútese el valor del gasto por un total \$9000 a la cuenta 22.03.001 "Para vehiculos" .-
- c) ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.




ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Of. de Partes
 - Archivo
- Jafa/AVQ/KZM/MAWC/cmj.



